



## SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO

“AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA”

CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 28/11/2018

### ASISTENTES:

- **La Alcaldesa-Presidenta en funciones:** S.S<sup>a</sup>. D.<sup>a</sup> Mercedes Linares Rastrojo.
- **Concejales:**
  - (PP):
    - D. Narciso Nogales Perogil (*portavoz*).
    - D.<sup>a</sup> Esperanza Vega Pereira.
    - D.<sup>a</sup> María Isabel Reviriego Romero.
    - D. Francisco Cordero Nogales.
    - D. Benito Boza Tenorio.
  - (PSOE):
    - D.<sup>a</sup> María José Serrano Rastrojo (*portavoz*).
    - D.<sup>a</sup> Manuela Caballero Zapata.
    - D.<sup>a</sup> Eva María Ibáñez Fabián.
    - D. Antonio Regajo Murillo.
  - (GF-IU-LV):
    - D.<sup>a</sup> María Encarnación Caso Amador (*portavoz*)
- **El Interventor municipal:** *No asiste*
- **La Secretaria del Ayuntamiento:** *Paula Monge Blanco*

**No asisten:** D.<sup>a</sup> María Agustina Rodríguez Martínez y D.<sup>a</sup> Laura Martínez Moreno (*excusando su ausencia*).

**Lugar de reunión:** Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, primer piso. (Paseo de la Constitución, nº 1, Fregenal de la Sierra).

**Fecha:** Celebrada el 28 de noviembre de 2018. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

**Hora de comienzo:** Se da comienzo la sesión siendo las ocho de la tarde. (20:00 horas).

**Carácter de la sesión:** Sesión extraordinaria y urgente, celebrada en primera convocatoria.

2

**Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.**

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

### **1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

**Primer punto del orden del día:** *Declaración si procede, de la ratificación de la urgencia de la sesión.*

La Secretaría explica que el motivo de la urgencia es que la inversión prevista en los proyectos de la empresa Iberdehesa Ecológica S.L para la que se ha promovido la modificación puntual nº 35 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra, reclasificando el suelo no urbanizable en suelo urbanizable de uso industrial, está amparada por las ayudas de Incentivos Agroindustriales de la Junta de Extremadura en las convocatorias de 2017 y 2018.

La concesión definitiva de estas ayudas está legalmente condicionada por la previa obtención de las licencias administrativas preceptivas, en particular para este caso, licencia municipal de obras y comunicación ambiental municipal.

Los expedientes referidos no podrán tramitarse sin que se concluya el de modificación puntual de las Normas Subsidiarias nº 35 planteada.

En consecuencia, es necesaria la urgente aprobación de las mismas, debido al motivo expuesto y a que la subvención prevé un plazo máximo para la ejecución de las inversiones.

De conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (publicado en el BOE nº 305, de 22 de diciembre del año 1986), la urgencia ha sido apreciada por el pleno, por lo que se prosigue con la sesión.

## APROBADA LA URGENCIA

3

**Segundo punto del orden del día: *Propuesta para la aprobación provisional, si procede, de la modificación puntual nº 35 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra.***

En sesión plenaria ordinaria de fecha 16 de febrero de 2018 se procedió a la aprobación inicial de la modificación puntual nº 35 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra, consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable en suelo urbanizable industrial de la finca propiedad de Iberdehesa Ecológica S.L, promovida debido a la imposibilidad de tramitar el expediente de calificación urbanística para la ampliación de industria.

Cumplimentado el plazo de 45 días para la información pública y realizada en consecuencia toda la tramitación legalmente establecida, y visto que el expediente contiene los informes y propuestas pertinentes, se procede a la votación formal del asunto, quedando aprobado con los votos favorables de todos los concejales, el siguiente:

### ACUERDO

- 1º. Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 35 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra de 1988.
- 2º. Remitir el presente acuerdo a la Administración Autonómica, responsable de la tramitación para que resuelva a la vista del resultado de los trámites previstos en el apartado anterior y apruebe definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias del Plan de Ordenación Urbanística.

### APROBADO

**Se levanta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación la sesión extraordinaria y urgente del Pleno siendo las 20:10 horas del mismo día 28 de noviembre de 2018.**

**Se extiende la presente acta por la Secretaría, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y la Secretaria de la Corporación, dando este fe este de su contenido.**

4

**Firmado en Fregenal de la Sierra (Badajoz), a 3 de diciembre de 2018.**

**VºBº**  
**La Alcaldesa y Presidenta**

**La Secretaria de la Corporación**

**D.ª María Agustina Rodríguez Martínez**

**Paula Monge Blanco**